

CÉSAR SIMONETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 hace saber en autos "Reyna Mauro Rafael c/Zelaya Ibarrola Adolfo s/Ejecución Honorarios" Expte. N° 53489, que el martillero César Simonetti colegiado 7027 teléfono/WhatSapp 549221155228947 -Mail:cesarsimonetti@gmail.com, mediante el sistema de subasta judicial electrónica procederá a subastar el 50% ad Corpus del inmueble Sito en la calle 58 N° 2264 e/140 y 141, en la localidad de La Plata y partido de Los Hornos, (Matrícula N° 28425-C 2; S 0; Qta 254; Mza. 254C; Parc. 26)- Partida Inmobiliaria: 118.316 (055), con todo lo plantado y edificado que consta de seis construcciones/viviendas sin declarar todas ocupadas. Títulos y deudas en autos. (ocupado) según mandamientos agregados a Expediente-ver proveído fecha 28/04/2022-y 7/6/2022. Base (\$2.340.931,66) COMENZANDO EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2022 A PARTIR DE LAS 10 HORAS Y HASTA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10 HORAS. Visitas los días 28 y 29 de junio de 2022 de 12 a 13 horas. Para participar se deberá depositar en concepto de Depósito en garantía del 5% de la base esto en la suma de pesos (\$117.046,58). Todos los depósitos se efectuarán en la sucursal tribunal del Banco de la Provincia de Buenos Aires en la cuenta: 2050-027-0035143/6 CBU: 0140114727205003514366. Señá 10%. Comisión del martillero se fijará entre el 3% y el 4% a cargo de cada parte más 10% de aportes previsionales a cargo del comprador Ley 10.973 Art. 71. No se admite la compra en comisión ni cesión de los derechos del adjudicatario. Escrituración sellado acta (1,2 %) y estado parcelario a cargo del comprador. Se fija el día 5 de septiembre de 2022 a las 10 horas para la firma del acta de adjudicación debiendo comparecer el adjudicatario munido de todo instrumento que permita la individualización como postor y acreditar el depósito 10% de precio en concepto de seña, honorarios y aportes del martillero. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el registro general de subastas judiciales con una antelación mínima de 3 días al comienzo de la subasta acompañando el comprobante de depósito de garantía de la oferta. La reglamentación de la subasta judicial electrónica dictada por el acuerdo 3604 Anexo 1 y auto dictado se encuentra publicada en la página de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Los usuarios registrados inscriptos para participar de la subasta quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al martillero como al juzgado 17 Civ. y Com. sito en Av. 13 entre 45 y 46 o al registro general de subasta judiciales 45 número 776; teléfono 410-4400 int. 64502. La Plata de junio de 2022. Mugerza María Antonia, Auxiliar Letrada.

jun. 16 v. jun. 22

 EDICTOS